



Ayuntamiento
de Adeje

Autenticidad verificable mediante Código de
Verificación (COVE) **2N3D4Q1I562W1M2N0CUA** en
la sede electrónica www.ayuntamientodeadeje.es



Negociado:	Cultura
Expediente:	***11200F
Documento:	28111I03P
Asunto:	RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE LA FACTURA NÚMERO 2017022100015387229.

DECRETO DE RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE LA FACTURA NÚMERO 2017022100015387229.

Visto que mediante Decreto núm. CDC/24/2017 de fecha 09/02/2017, rectificado por Decreto número CDC/24/2017 de fecha 14/02/2017 y por Decreto número CDC/51/2017 de fecha 15/03/2017, se adjudicó a Caser Seguros S.A., con C.I.F. número A-28013050 contrato privado del seguro de accidente para asistencia de viaje para eventos o actividades organizadas por el Ayuntamiento de Adeje que implique traslados, desde el mismo lugar de origen y hasta el regreso, por un importe de cuatro mil ochocientos euros (4.800,00 €), autorizándose y disponiéndose en el mismo acto administrativo el gasto correspondiente.

Visto que con fecha 21/02/2017 se ha presentado por el contratista la factura correspondiente, en la que consta conformidad que acreditan la correcta realización del servicio.

Visto el informe de fiscalización del gasto emitido por la Intervención de Fondos con fecha 17/03/2017.

Por todo lo anteriormente expuesto, y en ejercicio de las competencias que me han sido conferidas en virtud de la delegación efectuada por la Alcaldía de este Ayuntamiento mediante Decreto número ALC/45/2016, de fecha once de marzo, **HE RESUELTO:**

PRIMERO.- RECONOCER la obligación contra Presupuesto Municipal y a favor de Caser Seguros S.A. con NIF nº A-28013050, derivada de la siguiente factura:

A Caser Seguros S.A., fra. Nº 2017022100015387229, por el seguro de accidente para asistencia de viaje para eventos o actividades organizados por el Ayuntamiento de Adeje que impliquen traslados, por importe de cuatro mil ochocientos euros (4.800,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 920/22400 Administración General/Primas de Seguro.

SEGUNDO.- Dar traslado a la Intervención Municipal de Fondos para la tramitación de la orden de pago correspondiente.

Lo mando y firmo en la Histórica Villa de Adeje.

Doy fe